

Seiscientos y noventa y cinco, y Cumplacion en fin de Diciembre  
de mill seiscientos ochenta y uno, ochocientos y treinta  
y cinco de Presto de los cinco del año de mill seiscientos  
ochenta y nueve. Los Seiscientos ochenta y tres mill qua-  
trocientos cinquenta y cinco mill de los Donativos de doce  
Reales por Reino, otros doce de Venecias, y Real y medio  
de Secretario, y Armas de Desembarcos de los años de  
mill seiscientos y noventa, mill seiscientos y diez, y mill  
seiscientos y once. Para su Liquidacion, y Liquidacion  
Acudio a esta Superintendencia General a nombre del Señor  
Don Antonio de la Sedosa, y Guerrero del Consejo de  
S. M. y Superintendente de este Reyno en el año  
pasado de mill seiscientos, y doce, y a nombre del Señor  
Don Juan Antonio de la Borcilla, y Castañeda Cavallero  
del orden de Santiago, y Superintendente que en mismo  
fue de este mismo Reyno en el año de mill seiscientos  
y nueve y cinco. Cuias Cautidades estan abonadas  
ala referida Villa de Pluta, y comprendidas  
en las dichas Ordenes Generales. Expedidas

